

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 26/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03015 2013 00671	Ordinario	GUILLERMO GONZALEZ DIAZ	GUSTAVO MORENO REYES	Auto requiere Se requiere a la actora para que, acredite el pago de los honorarios del perito. No obstante, el auxiliar debe observar que la legislación procesiva civil, le da las herramientas necesarias para el cobro de sus expensas. Igualmente, se requiere a la actora, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P. para que cumpla con la carga impuesta en el auto del 25 de noviembre de 2021, en el término de treinta (30) días.	25/05/2022	1
1100131 03016 2010 00048	Ordinario	GUILLERMO MORENO CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Agreguese a autos Obre en los autos la documental allegada por el apoderado de la actora en reconvencción. En conocimiento de las partes.	25/05/2022	1
1100131 03016 2014 00443	Deslinde y Amojonamiento	ESTHER RUBIELA LAVAD GARCIA	JOSEFA CABREJO	Auto requiere El actor observe que, debe adelantar todas y cada una de las gestiones a las que se refiere la AUACD, con el objeto de obtener la rectificación de los linderos y, allegar prueba fehaciente al proceso. En virtud que no se dan los presupuestos del artículo 301 del C.G.P. se NIEGA la petición deprecada en el escrito que precede. En todo caso, se requiere a la parte actora para que, cumpla con la notificación ordenada, bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P.	25/05/2022	1
1100131 03016 2015 00059	Ejecutivo Singular	FUNDICIONES DE LIMA S.A	ESTRUCTURAS ESPECIALES SA	Auto decreta medida cautelar Accediendo a lo solicitado, se decreta la práctica de medidas cautelares.	25/05/2022	1
1100131 03018 2012 00034	Divisorios	RAFAEL EDUARDO BAYONA RODRIGUEZ	NORA INGRID GUTIERREZ REYES	Agreguese a autos Los recibos allegados, incorpórese a los autos. Llegada la oportunidad procesal correspondiente, se resolverá lo pertinente.	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03018 2013 00777	Ordinario	PEDRO JULIO SIERRA MENDIETA	GINA PAOLA SIERRA SOTO	Auto requiere Personería a PABLO MAURICIO SERRANO ÁNGEL, como apoderado de GINA PAOLA SIERRA SOTO - Se tiene por notificada a GINA PAOLA SIERRA SOTO, por conducta concluyente. Se le pone de presente al togado arriba citado que las normas procesales, son de orden público de obligatorio cumplimiento... - De otro lado, este proceso no se encuentra digitalizado, por lo que el apoderado puede comparecer al Despacho a revisar en físico la actuación... - En lo atinente a la notificación efectuada, se debe tener en cuenta que, en la demanda se indicó que los demandados residían en el exterior,	25/05/2022	1
1100131 03020 2014 00665	Divisorios	HERNANDO HURTADO PINEDA	MIRYAM HURTADO PINEDA	Auto ordena correr traslado De la rendición de cuentas presentada por la secuestre, se le corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.	25/05/2022	1
1100131 03021 2013 00198	Abreviado	LEASING BANCOLOMBIA S. A. -COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO-	AUTO TALLERES COLOMBIA LTDA	Auto resuelve Solicitud Accediendo a lo solicitado, Secretaria libre oficio a BODEGAS JUDICIALES DAYTONA.	25/05/2022	1
1100131 03021 2013 00507	Ordinario	MARIA ELENA TORRES DE MORA	ANGELA CONSTANZA MORA TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La documental allegada por Colpensiones y E.T.B., en conocimiento de las partes, téngase en cuenta en su oportunidad procesal. De conformidad con lo ordenado en los autos, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 6 del mes de septiembre del año en curso, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P.	25/05/2022	1
1100131 03021 2013 00689	Abreviado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó la sentencia proferida en los autos. Secretaria practique la liquidación de costas.	25/05/2022	1
1100131 03021 2013 00805	Ordinario	JOSE ARNULFO HENAO OCAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OCAMPO	Auto ordena correr traslado Del anterior avalúo, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.	25/05/2022	1
1100131 03021 2014 00511	Ordinario	GRACIELA BUSTOS MENDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud Accediendo a lo solicitado, se adiciona el auto del 7 de febrero del año en curso, en el sentido que, la dirección correcta del inmueble es Carrera 75 N° 62 B 27 Sur. En todo caso, previamente dese cumplimiento al inciso 2° del artículo 286 del C.G. del P.	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2005 00638	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	LUIS RAFAEL RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Por estar ajustada a lo ordenado en los autos, se APRUEBA la liquidación de costas practicada por la Secretaría. El Auxiliar de la Justicia, debe observar que, en auto del 20 de septiembre de 2019, se le señalaron los honorarios y, sus gastos en proveído de 14 de enero de 2020. Se requiere a parte actora, con el fin que le cancele al auxiliar tanto los gastos, como los honorarios señalados en el término de la distancia. No obstante, el perito debe tener en cuenta que, el Código General del Proceso, le da las herramientas, para el cobro de sus expensas.	25/05/2022	1
1100131 03 031 2009 00004	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	JUAN MAURICIO PALACIOS OSORIO	Auto pone en conocimiento Los peritos, deben observar que la experticia se debe rendir bajo los parámetros de la ley 388 de 1997. No obstante lo anterior, se le pone en conocimiento de la parte actora las manifestaciones hechas por los auxiliares de la justicia en el escrito que precede, para que, se pronuncie al respecto en el término de cinco (5) días.	25/05/2022	1
1100131 03 031 2013 00237	Ordinario	CROMAS S.A.	INTERBOLSA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSION	Auto concede apelación efecto suspensivo En el efecto SUSPENSIVO y para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, se concede el recurso de apelación impetrado por la apoderada de FOGAFIN, como el de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida en los autos el 9 de diciembre de 2021. En firme este proveído, envíese la actuación al Superior, con el fin que se surta la alzada.	25/05/2022	1
1100131 03 031 2014 00672	Ordinario	ORLANDO ALFONSO LOAIZA VELEZ	ANTONIO JOSE LATORE CAICEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., se señala la hora de las 02:30 p.m., del día 24 del mes de Agosto del año en curso.	25/05/2022	1
1100131 03 038 2006 00694	Ordinario	JORGE ALEJANDRO VELANDIA CORTES	ALFONSO CRUZ RUIZ	Auto pone en conocimiento Por Secretaría y, a costa de la parte interesada, expídanse y remítanse las copias solicitadas por el Juez 53 Civil Municipal de esta ciudad. Póngasele en conocimiento del citado Juez, lo aquí ordenado en virtud que, el expediente no se encuentra digitalizado.	25/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00115	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MELCHIOR RAMÍREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 RESUELVE: PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago. SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. TERCERO: Costas a cargo del ejecutado. Por secretaria liquidense. Incluye agencias en derecho. CUARTO: Cumplido lo anterior, envíese la actuación a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.	25/05/2022	1
1100131 03 049 2021 00134	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	GRUPO MONSALVO GNECCO SAS	Auto ordena entregar títulos De conformidad con lo solicitado, por Secretaria póngase a disposición del Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad, los dineros consignados para esta actuación, previa conversión de títulos.	25/05/2022	1
1100131 03 049 2021 00460	Ejecutivo Singular	ADVISORY SERVICES LTDA	PROMOENERCOL AUTOGENERACION SAS	Auto resuelve desistimiento Se acepta el desistimiento que hace el demandante, frente a la apelación impetrada en contra del auto que negó la orden de pago.	25/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO